

NO OBJECCIÓN

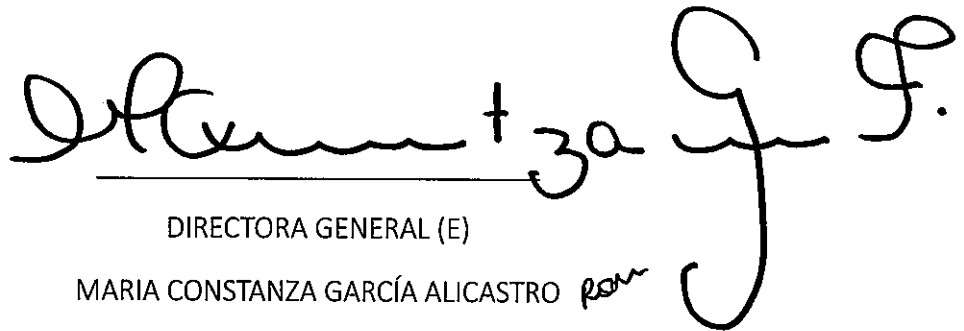
Una vez revisada la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones frente a la contratación de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo valor corresponde a \$ 9.590.548.300 generada por SUBDIRECCIÓN GENERAL y que la misma se encuentra dentro de los montos aprobados para este fin, se emita la no objeción requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 3309 del 28 de octubre de 2021.

- N° de radicado: 8386.
- N° de Objeción: 602.
- Nombre del Solicitante: Juan Carlos Montenegro Arjona.
- Cargo del solicitante: Subdirector General
- Unidad Ejecutora: Subdirección general.

La presente certificación se expide en la ciudad a los (8) días del mes de marzo del 2024.

La presente no objeción se otorga sobre la necesidad programada en el Plan Anual de adquisiciones. Por lo tanto, no reemplaza la verificación de la idoneidad y condiciones de la contratación las cuales son de responsabilidad del jefe del área solicitante.

Se anexa matriz para un total de (188) necesidades identificadas y aprobadas.



DIRECTORA GENERAL (E)
MARIA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO *por*

VoBo: 
Mária Victoria Arbeláez González

Subdirección de Procesos de Selección Contractuales